



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000603-2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 DIC 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000535-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000507-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 14 de Octubre del 2024, se DESIGNO al CPC. PERCY GASTON CASTRO CASTILLO, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000535-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Octubre del 2024, se **ENCARGÓ**, al CPC. PERCY GASTON CASTRO CASTILLO, en su calidad de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, las funciones y prerrogativas de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de dicha Unidad Ejecutora hasta que se designe al Titular del cargo.

Que, estando a la nueva propuesta para designar al nuevo Director de Planeamiento y Presupuesto de dicha Unidad Ejecutora, se debe dar por concluida la encargatura del



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000603 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 DIC 2024

CPC. PERCY GASTON CASTRO CASTILLO, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000535-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Octubre del 2024. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura del CPC. PERCY GASTON CASTRO CASTILLO, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes; dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000535-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Octubre del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. PERCY GASTON CASTRO CASTILLO, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL